Número 142 - Martes, 23 de julio de 2024

página 48418/1

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 18 de julio de 2024, del Rector de la Universidad de Granada, por la que se aprueba la relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas, se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio y se publica el tribunal del proceso selectivo de acceso libre para el ingreso en la Escala Básica de Apoyo a la Docencia y a la Investigación de la Universidad de Granada (puesto de Técnico/a de Laboratorio con destino en el Instituto Andaluz de Geofísica y Prevención de Desastres Sísmicos).

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado, y en la base 4.1 de la Resolución de 17 de junio de 2024 de la Universidad de Granada, por la que se convoca proceso selectivo de acceso libre para el ingreso en la Escala Básica de Apoyo a la Docencia y a la Investigación de la Universidad de Granada (puesto de Técnico/a de Laboratorio con destino en el Instituto Andaluz de Geofísica y Prevención de Desastres Sísmicos) (BOE núm. 152, de 24 de junio de 2024).

El Rector, ha resuelto:

Primero. Aprobar la relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas al citado proceso selectivo.

Segundo. Publicar la relación de personas admitidas y la de personas excluidas con expresión de las causas de su no admisión, como Anexo I a esta resolución.

Tercero. Tanto las personas excluidas como las omitidas, por no figurar en la relación de personas admitidas, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para acreditar ante esta Universidad la subsanación de los defectos que motivaron su no admisión en la relación de personas admitidas.

La solicitud de subsanación, junto con la documentación justificativa en su caso, deberá realizarse de manera telemática a través del Registro Electrónico (Solicitud genérica para la UGR) de la sede electrónica de la Universidad de Granada, que está disponible en la siguiente URL:

https://sede.ugr.es/procedimientos/registro_electronico.html,

seleccionando como destino el Servicio de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios.

Las personas aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidas en la lista de personas admitidas, serán definitivamente excluidas del proceso selectivo.

Cuarto. Se convoca a las personas aspirantes que sean definitivamente admitidas a la celebración del primer ejercicio el día 12 de noviembre de 2024, a las 9:00 horas en el Aula C del Área de Formación de PTGAS (Complejo Administrativo Triunfo – Avenida del Hospicio, s/n, 18071 Granada).



Número 142 - Martes, 23 de julio de 2024

página 48418/2

Quinto. Las personas aspirantes deberán ir provistas necesariamente de material de escritura, consistente en: bolígrafo azul o negro. Asimismo, deberán presentar el Documento Nacional de Identidad, Pasaporte u otro documento de identificación suficiente que acredite de forma inequívoca su identidad.

Sexto. Publicar la composición del Tribunal que ha de resolver el proceso selectivo y que figura como Anexo II de esta resolución, en base a lo dispuesto en la base 5.1 de la Resolución de 17 de junio de 2024.

Granada, 18 de julio de 2024.- El Rector, Pedro Mercado Pacheco.

ANEXO I LISTA DE PERSONAS ADMITIDAS

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
***2557**	BAREA ROLDÁN, MARÍA PATRICIA
***1280**	DENGRA MARTÍNEZ, MIGUEL ÁNGEL
***6175**	GARCÍA PEINADO, DANIEL
***0886**	GARCÍA ROMERO, FERNANDO
***4649**	HIDALGO BERMÚDEZ, ROSA MARÍA
***5835**	LUPIAÑEZ HERNÁNDEZ, PATRICIA
***8770**	MORALES NADAL, ANTONIO RICARDO
***5312**	PELÁEZ CASTILLO, PAULA
***0548**	SÁNCHEZ ROLDÁN, JOSÉ LUIS

LISTA DE PERSONAS EXCLUIDAS

DNI	APELLIDOS, NOMBRE	CAUSA DE EXLUSIÓN
***2249**	ALCÁZAR PIMENTEL, JOSÉ FRANCISCO	12
***2537**	ÁLVAREZ FERNÁNDEZ, JUAN	11, 12
***7037**	CORTÉS FERNÁNDEZ, DAVID GILBERT	11, 12, 13
***8942**	GÁMEZ SALAS, ISABEL	3, 11, 12
***9904**	GARCÍA LASO, ANA BELÉN	11, 12
***4192**	LA CHICA BAUTISTA, CARMEN MARÍA	11, 12

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

	T
CÓDIGO	CAUSA DE EXCLUSIÓN
1	No cumplir el requisito de edad.
2	No posee la nacionalidad exigida en la convocatoria.
3	No acreditar o no declarar estar en posesión de la titulación requerida.
4	No poseer la titulación requerida.
5	No acreditar la identidad (DNI, NIE, Pasaporte).
6	Solicitud incompleta.
7	Solicitud realizada fuera de plazo.



Número 142 - Martes, 23 de julio de 2024

página 48418/3

CÓDIGO	CAUSA DE EXCLUSIÓN
8	Falta acreditación del pago de los derechos de participación.
9	Pago no acreditado correctamente.
10	Pago incompleto de los derechos de participación.
11	No acreditación del derecho a exención del pago. Falta informe negativo de rechazos emitido por un servicio público de empleo.
12	No acreditación del derecho a exención del pago. Falta acreditación de las rentas.
13	No cumplir requisito para exención del pago. Período como demandante de empleo inferior al establecido en la base 3.5.a).2.
14	No cumplir requisito para exención del pago. Superar el nivel de rentas establecido en la base 3.5.a).2 de la convocatoria.
15	No reúne o no acredita la condición legal de persona con discapacidad.
16	No ha sido posible la verificación de los datos en la Plataforma de Intermediación de Datos de las Administraciones Públicas.
17	Ser funcionario/a de carrera de la escala que se convoca.

ANEXO II

TITULARES

Presidenta: Flor de Lis Mancilla Pérez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocales: Daniel Stich, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Mercedes Feriche Fernández-Castanys, funcionaria de la Escala Técnica de Apoyo a la Docencia y a la Investigación de la Universidad de Granada.

José Benito Martín Martínez, funcionario de la Escala de Gestión de Apoyo a la Docencia y a la Investigación de la Universidad de Granada.

Secretaria: María Esther Peña Adarve, funcionaria de la Escala Administrativa de la Universidad de Granada.

SUPLENTES

Presidente: José Ángel López Comino, Profesor Contratado Doctor Indefinido de la Universidad de Granada.

Vocales: Janire Prudencio Soñora, Profesora Contratada Doctora Indefinida de la Universidad de Granada.

Antonio Martos Moreno, funcionario de la Escala Básica de Apoyo a la Docencia y a la Investigación de la Universidad de Granada.

Javier Moreno Peláez, funcionario de la Escala Básica de Apoyo a la Docencia y a la Investigación de la Universidad de Granada.

Secretaria: Hipólita María Archilla Jiménez, funcionaria de la Escala de Gestión Administrativa de la Universidad de Granada.

